

EN CONCON,

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- D. Decreto Alcaldicio N°2.403, de fecha 12 de octubre de 2016, que aprueba el contrato de la licitación pública denominada "Adquisición e instalación de Cámaras de Tele Vigilancia Concón, etapa 2" ID 2597-44-LR16, adjudicada a la empresa INGESTMART S.A., RUT: 96.858.370-0.
- E. Ordinario N°159, de fecha 31 de julio de 2018, del Director Seguridad Publica, Sr. Pablo Rojas Daydi al Director de Jurídico, Sr. Patricio Anders Torres, solicitando gestionar acciones legales correspondientes, para la cancelación de daños generados a la red de televigilancia municipal en accidente de Tránsito, provocando daños a la cámara de televigilancia municipal N°37, ubicada en calle Vergara esquina calle 12. Se adjunta Parte N°1.350 Juzgado de Policía Local e Informe de Seguridad Publica Concón, especificando los hechos.
- F. Cotización N°2018-25748, de fecha 10 de agosto, de la empresa INGESTMART S.A., RUT: 96.858.370-0, por la reparación de la cámara, ubicada en calle Vergara esquina calle 12, por un valor total de \$10.313.162.- impuestos incluidos.
- G. Ordinario S/N, de fecha 24 de agosto de 2018, del Director Seguridad Publica, Sr. Pablo Rojas Daydi a la Directora Administración y Finanzas, Srta. Evelyn Fernández, solicitando gestionar adquisición de reparación de cámara de televigilancia dañada, correspondiente a la segunda etapa, numero de licitación ID 2597-44-LR16.
- H. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°84, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S), por un monto total de \$10.313.000.-

**DECRETO:**

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra g) del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, para reparación de cámara de televigilancia dañada, correspondiente a la segunda etapa, numero de licitación ID 2597-44-LR16, al proveedor INGESTMART S.A., RUT: 96.858.370-0, por un valor total de \$10.313.162.- impuestos incluidos.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARILILIANA ESPINOZA GODOY



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

OSG/MLEG/PE/MVC/mvg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
  - 2. Seguridad Pública
  - 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON CALDE		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Revisado